



ORDENANZA N° 06 /22

DESIGNAR AL ANFITEATRO DEL PARQUE DE LA FAMILIA RODOLFO LÁVAQUE CON EL NOMBRE “LOS DE CAFAYATE”

VISTO: Las atribuciones del Concejo Deliberante, conforme a la Carta Orgánica Municipal, Ley N° 7511 en el Capítulo I Políticas Sociales inciso 19; y

CONSIDERANDO:

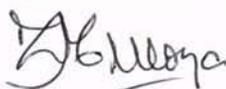
- Que, es de interés Provincial y Municipal la protección y la recuperación de la cultura y las manifestaciones artísticas;
- Que, la música es patrimonio del pueblo y es un elemento esencial de nuestra identidad;
- Que, Cafayate como cuna de poetas, músicos, artistas y artesanos tiene que reconocer y alentar su trabajo;
- Que, este 25 de mayo del 2022 “LOS DE CAFAYATE”, el Conjunto Musical con mayor trayectoria del Municipio, cumplirá 58 años y es el deber del Honorable Concejo Deliberantes homenajearlos;
- Que, además valorar la trayectoria de este grupo que, con el paso del tiempo fueron cambiando de músicos integrantes, pero siempre permanecieron firmes en cada evento y manifestaciones culturales y religiosas del Departamento, como así también, representándonos en las diferentes provincias;
- Que, en forma de reconocimiento de su trayectoria, el Anfiteatro del Parque de la Familia Rodolfo Lávaque, llevará el nombre del conjunto “Los de Cafayate”; ya que en su inauguración fue el primer grupo que realizó una manifestación artística;
- Que, la importancia de homenajear a figuras notables de nuestro departamento nos da el poder de valorar nuestra identidad;
- Que, es deber del Concejo Deliberante velar por el bienestar de la comunidad y sostener y apoyar la cultura local.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAFAYATE REUNIDO EN SESIÓN Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

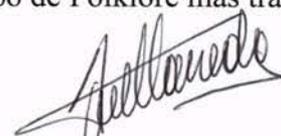
ORDENA

ARTÍCULO 1°: Designar con el nombre “LOS DE CAFAYATE” al Anfiteatro del Parque de la Familia Rodolfo Félix Lávaque, en reconocimiento al Grupo de Folklore más tradicional y de larga historia de Cafayate.



Zulma R. Moya
A/C Secretaria
Concejo Deliberante de Cafayate





Cristian A. Avellaneda
Concejal
Municipalidad de Cafayate
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



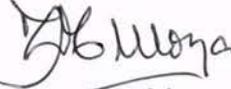
ARTÍCULO 2º: Identificar a través de una placa de reconocimiento que se colocará en el Anfiteatro con el nombre “Los de Cafayate”, mencionando a los integrantes actuales y los ex integrantes del grupo.

ARTÍCULO 3º: Realizar el reconocimiento a todos los integrantes del grupo actual y a quienes hayan formado parte del mismo,

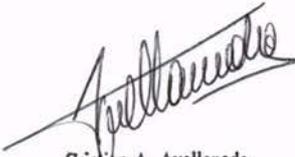
ARTÍCULO 4º: Remítase una copia a la Comisión de Serenata a Cafayate y al Organismo Municipal competente.

ARTÍCULO 5º: Elévese al DEM para su promulgación. Publíquese, regístrese, comuníquese a los Entes Públicos y Privados y a quién corresponda. Comuníquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE CAFAYATE A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS


Zulma R. Moyá
A/C Secretaria
Concejo Deliberante de Cafayate




Cristian A. Avellaneda
Concejal
Municipalidad de Cafayate
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Cafayate, 23 de mayo de 2022.-

PROMÚLGUESE, téngase por Ordenanza, Comuníquese, Publíquese, Regístrese bajo el N° 06/2022 y archívese. -----


Fernando Almeda
INTENDENTE
Municipalidad de Cafayate